

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

CONSIDERACIONES GENERALES

ANEXO I: LISTADO DE CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS - NO JERÁRQUICOS A CUBRIR

Les recordamos algunas cuestiones a tener en cuenta para la inscripción a convocatoria de Cargos Docentes No Directivos No Jerárquicos en la Facultad de Arte y Diseño:

1. La inscripción se realizará en la Facultad de Arte y Diseño, en las distintas sedes que la componen desde el día 11/03/19 al 15/03/19, a saber:

- **Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo”**

Lugar: Oficina de Secretaría

Horario: Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 19:00 hs.

Responsable: Sra. Mercedes Quinteros

- **Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz**

Lugar: Oficina de Secretaria

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 Hs

Responsable: Guillermo Zarate

2. Los interesados deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.-

3. Al momento de la presentación en las sedes se deberá llevar:

a. Carpeta de cartulina con espirales tamaño oficio, de color. Referencias de colores:

AMARILLO: Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo”

NARANJA: Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz”

b. En dicha carpeta se deberá incluir de acuerdo al siguiente orden:

I. Formulario de Inscripción Online (por TRIPLICADO).

II. DNI original y fotocopia.

III. CURRICULUM VITAE expedido por el sistema web (por DUPLICADO), foliado y firmado en todas sus hojas por el interesado.

IV. Copia de Título/s, Postítulo/s, Postgrado/s, adjuntando Diploma y/o Certificado Analítico. Asimismo, en caso de carreras incompletas, se deberá adjuntar copia del certificado analítico parcial.

V. ORIGINAL Y UNA COPIA de certificaciones y antecedentes ordenados de acuerdo a la carga del Curriculum Vitae on line, NO se verificarán inscripciones que NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORDENADAS.-

VI. Constancia de Servicios actualizada en caso de que correspondiera.

VII. En caso de que los interesados agreguen antecedentes a su carga realizada con anterioridad les solicitamos ordenar de igual manera las copias a agregar (presentando siempre los originales para su verificación) y notifiquen al personal afectado para la verificación que su intención es agregar antecedentes a la carpeta creada en convocatorias anteriores.-

4. A partir de la fecha de cierre de la presentación de la documentación correspondiente a la inscripción, los aspirantes dispondrán de hasta tres (3) días hábiles para la elaboración y presentación de su PROPUESTA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL según FORMATO EN ANEXO VII de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57/16 (ADJUNTO). Dicha presentación se hará en el horario de funcionamiento de las oficinas mencionadas en el punto 1. de la presente. La falta de presentación de la propuesta de Acción Institucional, será considerada desistimiento a la convocatoria por parte del aspirante. Se deberá presentar POR DUPLICADO y en SOBRE CERRADO.

**ANTE CUALQUIER INTERROGANTE CONSULTAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 057/16
EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

ANEXO I: CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS VACANTES A CONVOCAR

DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz

NOMBRE DEL CARGO	CARGA HORARIA	CARÁCTER	TURNO	DÍA/S DE LABOR	HORARIO DE LABOR	CAUSAL	PERFILES / FUNCIONES
PRECEPTOR NIVEL MEDIO	27 HORAS	INTERINO	MAÑANA	LUNES A VIERNES	07.50 A 13.10	JUBILACION DEL TITULAR EN OTRA JURIDICION	<p>Asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos de la Vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaria del Instituto.</p> <p>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:</p> <p>1- Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que este le asigne.</p> <p>2- Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones.</p> <p>3- Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución.</p> <p>4- Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores, que colaboren en la mejora del clima de convivencia institucional y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezca los fines institucionales.</p> <p>5- Acompañar a los docentes, estudiantes y grupos clase, en todo lo que la actividad académica requiera.</p>
PRECEPTOR NIVEL MEDIO	27 HORAS	INTERINO	NOCHE	LUNES A VIERNES	18:00 A 23:24 hs	JUBILACION ORDINARIA	<p>Asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos de la Vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaria del Instituto.</p> <p>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:</p> <p>1- Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que este le asigne.</p> <p>2- Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones.</p> <p>3- Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución.</p> <p>4- Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores, que colaboren en la mejora del clima de convivencia institucional y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezca los fines institucionales.</p> <p>5- Acompañar a los docentes, estudiantes y grupos clase, en todo lo que la actividad académica requiera.</p>

ANEXO I: CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS VACANTES A CONVOCAR

DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

ESCUELA SUPERIOR DE ARTES APLICADA LINO E. SPILIMBERGO

<p align="center">ESCUELA SUP. DE ARTES APLICADA LINO E. SPILIMBERGO</p>	<p align="center">PRECEPTOR</p>	<p align="center">27 HS</p>	<p align="center">SUPLENTE</p>	<p align="center">MAÑANA</p>	<p align="center">LUNES A VIERNES</p>	<p align="center">07.35 a 13.00</p>	<p align="center">TITULAR CON LICENCIA S/SUELDO POR MAYOR DESEMPEÑO PROFESIONAL</p>	<p>El preceptor asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos del a vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaría del Instituto</p> <p>Son responsabilidades y funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que éste le asigne 2. Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones 3. Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución 4. Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores que colaboren en la mejora del clima de convivencia institución y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezco los fines institucionales 5. Acompañar a los docentes, estudiantes y grupos clase, en todo lo que la actividad académica requiera
<p align="center">ESCUELA SUP. DE ARTES APLICADA LINO E. SPILIMBERGO</p>	<p align="center">PRECEPTOR</p>	<p align="center">27 HS</p>	<p align="center">SUPLENTE</p>	<p align="center">NOCHE</p>	<p align="center">LUNES A VIERNES</p>	<p align="center">17.45 a 23.10</p>	<p align="center">INTERINO CON LICENCIA S/SUELDO POR RAZONES PARTICULARES</p>	<p>El preceptor asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos del a vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaría del Instituto</p> <p>Son responsabilidades y funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que éste le asigne 2. Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones 3. Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución 4. Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores que colaboren en la mejora del clima de convivencia institución y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezco los fines institucionales 5. Acompañar a los docentes, estudiantes y grupos clase, en todo lo que la actividad académica requiera

ANEXO I: CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS VACANTES A CONVOCAR

DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

ESCUELA SUPERIOR DE ARTES APLICADA LINO E. SPILIMBERGO

<p align="center">ESCUELA SUP. DE ARTES APLICADA LINO E. SPILIMBERGO</p>	<p align="center">COORDINADOR DE CURSO</p>	<p align="center">27 HS</p>	<p align="center">SUPLEN TE</p>	<p align="center">TARDE</p>	<p align="center">LUNES A VIERNES</p>	<p align="center">14.00 a 19.25</p>	<p align="center">TITULAR CON LICENCIA S/SUELDO POR MAYOR DESEMPE ÑO PROFECIO NAL</p>	<p>Prioridad a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesor y Licenciado/a en Diseño con orientación en Gráfico, Indumentaria, Interiores y Fotografía -Profesor y Técnico superior en Diseño Gráfico, de Interiores, de Indumentaria y Fotografía <p>Extendido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profesor Universitario en Artes -Profesor superior en Artes -Profesor Universitario o Superior en Áreas afines - Profesores universitarios y/o Superiores en otras especialidades <p>Responsabilidades y funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articular los proyectos de cátedra presentados por los docentes, coordinando las propuestas de los/las diferentes espacios/unidades curriculares de las carreras que el asigne el director 2. Acordar criterios pedagógicos y organizativos, entre sí y al interior de cada una de las diferentes carreras, espacios/unidades curriculares y demás propuestas formativas 3, Coordinar las acciones de los docentes agrupados en diferentes equipos o áreas de trabajo. 4. Asesorar en las solicitudes de equivalencias de planes de estudio 5. Articular el proyecto institucional del campo de la práctica, en vinculación con las organizaciones. 6. Participar de los órganos colegiados de conducción en los casos en que sea convocado 7. Efectuar el seguimiento académico de los diferentes cursos a su cargo. Desempeñar acciones de acompañamiento en la trayectoria formativa y participación de los estudiantes en el instituto. 9. Promover y articular proyectos y acciones que surjam de necesidades institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de lo estudiantes de Nivel Superior, vinculadas a las políticas establecidas tanto en el nivel provincial como nacional. 10. Propiciar el trabajo colaborativo al interior de las Instituciones de Educación Superior y de éstas con organizaciones y grupos que aporten a la construcción de las funciones que asuma la misma 11. Coordinar el equipo que desarrolle algunas de las funciones definidas institucionalmente (extensión, formación continua o investigación, entre otras) 12. Brindar información, cuando se lo solicite, sobre las acciones realizadas, aportando documentación para la evaluación de su área de trabajo.
--	--	---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	---	---	---	--

